

Policía táctica en la Patagonia. Particularidades del oficio y cultura policial de los efectivos de la UESPO

Santiago Ginés Nabaes Jodar

1. Introducción

En este trabajo se exponen parte de los avances hechos en el marco de mi proyecto de investigación como becario de CONICET¹, titulado “Cultura Policial e instrumentos actuales de regulación de la actividad policial en la provincia de Neuquén”. En tal proyecto me propongo indagar los contenidos de la cultura ocupacional de los efectivos de la policía de Neuquén, a los fines de aportar a la comprensión de la dinámica de conformación de la cultura policial.

En esta oportunidad presentaré parte de los resultados obtenidos en el trabajo de entrevistas y observaciones realizadas en la Unidad Especial de Servicios de Policía (de ahora en más “UESPO”), el grupo especial táctico más importante de la policía de la provincia de Neuquén. Además, utilizaré también los resultados de entrevistas realizadas a jefes de los grupos G.E.-1 y G.E.O.F. de la PFA.

Los grupos especiales tácticos de policía en nuestro país constituyen en general reparticiones que, formando parte de una fuerza de seguridad, se encuentran abocadas a la realización de operaciones de alto riesgo frente a las cuales las capacidades operativas de la policía convencional se entienden superadas. Estos grupos se han especializado para la intervención en este tipo de situaciones a partir de entrenamientos y equipamientos específicos, que en general responden a estándares internacionales relativamente uniformes².

1 Abogado (UNCo). IPEHCS-UNCo-CONICET. Cehepyc-FAHU. Av. Argentina 1400 Box 95. (8300) Neuquén, Argentina. Becario Doctoral en CONICET. Ayudante de primera en la materia “Introducción a la Sociología” de la carrera de Abogacía (UNCo). Maestrando en la Maestría en Criminología (UNL), doctorando en Ciencias Sociales (UBA). Miembro del IPEHCS-UNCo-CONICET y del CEHEPyC/CLACSO (Centro de estudios históricos de Estado, Política y Cultura), Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue, y del Grupo de Estudios de Delito y Sociedad (GEDyS-UNCo).

2 Actualmente la mayoría de las provincias argentinas cuentan con grupos especiales tácticos dentro de sus policías, y existen, además, grupos tácticos pertenecientes a la Policía Federal, la Gendarmería, la Prefectura Naval, la Policía de Seguridad Aeroportuaria y la Policía de la ciudad de Buenos Aires.

Si bien la doctrina policial en torno a las características que debería revestir un grupo especial táctico son relativamente claras, estas se encuentran diversamente cumplimentadas, existiendo grandes diferencias en torno a la complejidad, capacidad, entrenamiento, equipamiento y recursos con los que cuentan los distintos grupos especiales de policía, tanto en la provincia de Neuquén, como en el resto de la Argentina y en otros países.

2. Creación de la UESPO.

En el año 1969 se crea la primer repartición de policía especial dentro de la provincia de Neuquén, el cuerpo “Guardia de Infantería”³, siguiendo directivas emanadas del Ministerio del Interior de la Nación (Heger Wagner, 2009, p. 165). Luego, en el año 1976 se crea una “Sección de Infantería” en la ciudad de Zapala (interior de la provincia), para atender a los requerimientos policiales de la especialidad en esa zona (Heger Wagner, 2009, p. 165). Este cuerpo de la guardia de infantería, serviría luego de base para la creación, en el año 1991, de la “Unidad Especial de Servicios de Policía (U.E.S.Po)”, objeto del presente trabajo⁴.

La UESPO no fue el primer grupo especial de policía con funciones tácticas en la provincia de Neuquén. Antes de su existencia, las intervenciones tácticas estuvieron a cargo del “GEOP Zapala”, grupo creado durante los años setenta, dentro del cuerpo de la guardia de infantería de la ciudad de Zapala.

Además, existen varios grupos de policía especial conformados dentro de los servicios penitenciarios provinciales.

3 Esta fuerza estaba compuesta, en principio, por 20 hombres (dos oficiales, un suboficial y 17 agentes), y destinada a intervenciones especialmente riesgosas o complejas, como allanamientos especiales y manifestaciones callejeras. Además de haber sido creada siguiendo lineamientos políticos dictados por el gobierno nacional, fue encabezada por el oficial principal Oscar César Ferráz, secundado por el oficial inspector Alejandro Rojas, los cuales se habían capacitado por medio de la asistencia a un curso dictado por la Policía Federal sobre “control de disturbios” (Heger Wagner Tomás, 2009, p. 165).

4 Los entrevistados mencionaron como funciones formalmente atribuidas a la UESPO las de: allanamientos de alta complejidad; atrincheramientos y tomas de rehenes; captura de personas de extrema peligrosidad; situaciones subversivas; terrorismo; narcotráfico; crimen organizado; funcionar como policía de reserva institucional; custodias de dignatarios; rescates de alta dificultad; y cualquier situación que supere la capacidad operativa de la policía convencional.

Recién en el año 1991 se crea la UESPO⁵, impulsada en aquel momento por los oficiales Carlos Alberto Olivera y Ramón Roteta, quienes habían realizado cursos tácticos dictados por el grupo especial “Halcón” de la policía bonaerense⁶, lo cual determinaría que en los primeros años de la UESPO se utilizaran las técnicas empleadas por aquel grupo⁷.

Desde su creación hasta la actualidad la UESPO se estableció como el grupo táctico de intervención en situaciones de alta complejidad, quedando teóricamente relegados los diversos GEOP del interior a la intervención en situaciones de mediana y baja complejidad (siempre sujetas a la interpretación de las autoridades políticas, los jefes policiales y los funcionarios judiciales que solicitaran su intervención).

La UESPO se diferencia, en cuanto a preparación, de los diversos GEOP del interior, por el hecho de que los requisitos de ingreso y permanencia de sus miembros son mucho más rigurosos⁸. Si bien no es el único grupo especial táctico de policía dentro de la provincia de Neuquén, constituye el grupo de mayor importancia y complejidad operativa.

5 Contrariamente a lo que había ocurrido con el GEOP Zapala, creado sin mediar decreto ni ley provincial, la UESPO se crea, primero mediante decreto del poder ejecutivo en el año 1991 (el cual incluía, como anexo, su reglamento interno), y luego su existencia es mencionada en la nueva ley orgánica de policía sancionada en el año 1994, la cual le atribuye la responsabilidad “de ejecutar operaciones inherentes a la función específica policial, cuando por sus características hagan necesaria la intervención de efectivos adiestrados en operaciones de alto riesgo” (ley pcial. n° 2081).

6 Posteriormente, el grupo fue en un momento comandado por el oficial Bernabé Garrido, quien se había formado en el curso táctico del grupo GEOF, el cual abrió el panorama táctico de la UESPO incorporando los contenidos desarrollados por este grupo.

7 La puesta en funcionamiento de la UESPO no determinó la extinción del GEOP Zapala (grupo especial que la precediera), sino que, por el contrario, durante la década del noventa se crearon el “GEOP Junín de los Andes” y el “GEOP Cutral C6”, en dichas localidades del interior de la provincia, aparentemente como respuesta a la proliferación de nuevas formas de protesta social caracterizadas por la utilización de los cortes de ruta como método de reclamo.

8 Todos los efectivos operativos de la UESPO adquieren esta aptitud solo luego de la aprobación del curso táctico básico, dictado en la misma unidad. Este curso se extiende a lo largo de 15 días, e implica la realización de diversas pruebas físicas y de conocimientos técnicos de alta exigencia, lo que determina que solo una parte de los aspirantes lo superen. A su vez, muchos miembros de la UESPO, especialmente sus jefes, han realizado cursos tácticos en otras fuerzas nacionales o internacionales, y se encuentran en constante proceso de formación. Es costumbre que algunos miembros del grupo se trasladen a otras localidades para realizar los cursos dictados por otras fuerzas especiales (principalmente los de los grupos GEOF y G.E.-1 de la Policía Federal, el grupo “Halcón” de la Policía de Bonaerense, o el grupo “Alacranes” de la Gendarmería Nacional). Por otro lado, la UESPO cuenta con armamento y equipamiento moderno y de primer nivel, el cual es reemplazado con relativa frecuencia.

Contrariamente a esto, los GEOP del interior son conformados por personal que no cumplimenta ningún tipo de curso de ingreso formal, que no cuenta necesariamente con cursos tácticos aprobados, y que, si bien utiliza un uniforme especial, no cuenta con el equipamiento táctico específico. Este déficit de preparación y equipamiento no obstan a que, circunstancialmente, sean utilizados en situaciones de alto riesgo, para las cuales teóricamente no se encuentran preparados.

Actualmente la unidad consiste en un grupo de 25 hombres aproximadamente (organizados en dos guardias), el cual se encuentra compuesto por un oficial superior; un oficial jefe; tres oficiales subalternos; y por suboficiales y tropa. Todos los integrantes, incluido el jefe de la unidad, son operativos, es decir que intervienen activamente en las operaciones que se realizan.

Los miembros más importantes del grupo son los llamados “asaltantes”, los cuales conforman el “escalón de asalto”, que es el equipo encargado de realizar las irrupciones en los domicilios a allanar⁹. El resto del personal, denominado “no operativo”, realiza en general tareas de apoyo al escalón de asalto.¹⁰

Con relación al equipamiento, un miembro del escalón de asalto de la UESPO utiliza un chaleco tipo SWAT S-100 con nivel de protección “RB4”, un casco de nivel “RB4”, una pistola GLOCK 9 mm, y un subfusil 9mm “MP5”¹¹ (Maschinepistole 5). Además utilizan guantes y pasamontañas ignífugos, ropa táctica, y el efectivo n°1 (en orden de formación) utiliza un escudo balístico¹².

3. Entre policía de disuasión social y policía táctica.

Desde su inicio y hasta nuestros días, pero principalmente durante la década del noventa, la UESPO se conformó como grupo táctico de alta complejidad, y, a su vez, como grupo de infantería o disuasión social (para lo cual llegó a contar con 50 hombres). Los efectivos tácticos entrevistados opinan, en general, que estas dos funciones resultan incompatibles, “como el agua y el aceite”.

En efecto, uno de los principios que rige una irrupción táctica, según los entrevistados, es el abatimiento o la neutralización de una posible amenaza grave e inminente,

⁹ Según el jefe de la unidad, la formación correcta de un asaltante conlleva un período de 5 a 6 años de entrenamiento, lo cual no significa que todos los miembros del escalón de asalto cuenten con este grado óptimo de experiencia.

¹⁰ Como subespecialidades, algunos de los miembros de la UESPO se encuentran formados como francotiradores, expertos en explosivo, brecheros, y negociadores. Además, se encuentran entrenados en tareas de rescate en agua y en altura, y en habilidades de supervivencia. A su vez, los miembros del grupo son sometidos a exámenes de aptitud periódicos, los que se realizan anualmente, y que determinan que el efectivo sea catalogado como de condición “A” (escalón de asalto) o de condición “B” (escalón de apoyo).

¹¹ Según Kraska, el subfusil MP5 es el orgullo y la marca de las unidades de operaciones tácticas, y ocupa un lugar central en la subcultura policial paramilitar (Peter B. Kraska, 1996, p. 412).

¹² Esta unidad presenta grandes diferencias con respecto a los policías convencionales, los cuales utilizan armas de puño calibre 9mm de industria nacional, y un chaleco antibalas con nivel de protección “RB2”.

representada en general por un sujeto que es caracterizado, por los entrevistados, como un “delincuente violento” o un “antisocial”. Para esto, se pretende realizar una operación sorpresiva, rápida y potente, lo que determina la utilización de armamento de alto poder letal.

Por el contrario, en una situación de control de multitudes o disuasión social, se persiguen objetivos diferentes y se enfrenta a sujetos que no son estrictamente considerados, por los policías, como “delincuentes”. Las intervenciones se extienden en el tiempo, intentando evitar una escalada en la conflictividad, para lo cual no se utiliza, en general, armamento con poder letal.

A pesar de la mencionada incompatibilidad, la acumulación de estas dos funciones es un fenómeno que resulta típico en la historia de los grupos especiales, tanto en nuestro país como en otros contextos.

En Argentina, los primeros grupos especiales de policía con vocación táctica fueron creados como “grupos de allanamiento” y “grupos de reducción de dementes”, dentro de la estructura del cuerpo “Guardia de Infantería” de la policía de la capital federal, en la década de 1930 (Bonadio), aproximadamente. Esta temprana creación convierte a la Argentina en un país pionero en esta temática, lo que suele ser mencionado por los entrevistados.

De acuerdo a lo mencionado en las entrevistas, estos grupos se crearon para enfrentar las manifestaciones sociales encabezadas por los anarquistas y comunistas, propias de la época.

A su vez, Lila Caimari adjudica las innovaciones policiales de la época, las cuales describe como “modernizadoras”, a la necesidad de enfrentar nuevas formas criminales, caracterizadas por la utilización de automóviles y armas de grueso calibre (Caimari). El discurso que caracteriza la “modernización” policial (en este y otros momentos históricos) como un fenómeno que responde a transformaciones en las formas criminales es en general compartida y esbozada por los policías, pero aparece como una cuestión debatible, que se abordará más adelante.

En el año 1988, por medio del orden del día policial n° 154, se atribuyen formalmente funciones al grupo especial que integra la guardia de infantería, dentro de las cuales se

encontraba la intervención en alteraciones excesivas del orden público (función de infantería).

Recién en el año 2004, este grupo táctico (el primero de la Argentina) logra desembarazarse de las funciones de infantería, por medio del orden del día n° 175 que determinan nuevamente las hipótesis de trabajo del grupo, excluyendo aquella.

La finalidad que se atribuyó a los grupos especiales de policía desde su creación, consistente en enfrentar todas aquellas situaciones en las que la policía convencional se veía desbordada, parece haber ocasionado esta acumulación de tareas, sumado a la voluntad de las autoridades políticas de hacer rendir al máximo los grupos¹³, que quedaron constituidos como “equipos multipropósito”.

La provincia de Neuquén no es la excepción, y ya desde un comienzo repitió el mismo esquema que la policía de la capital, con la creación del GEOP Zapala dentro del cuerpo de infantería, y con el posterior establecimiento de los GEOP Junín de los Andes y Cutral Có, como grupos que acumulan las dos funciones mencionadas.

Desde su creación, la UESPO también se presentó como una unidad táctica y de disuasión social, la cual a su vez era utilizada circunstancialmente para tareas de apoyo de la policía convencional, como son los patrullajes nocturnos y la cobertura de puestos fijos (es decir, casi todas las funciones policiales no administrativas ni investigativas).

En el año 2000 se creó en la provincia de Neuquén la “unidad de seguridad metropolitana”, una repartición policial que cuenta con 180 hombres, destinados exclusivamente a tareas de infantería, control de multitudes y disuasión social, así como con el equipamiento específico para la realización de tales tareas. A pesar de esto, la UESPO continúa siendo desplegada con funciones de disuasión social, aunque en menor medida¹⁴.

13 Kraska menciona también, para el contexto de los EE.UU., la tendencia departamental a la expansión de las funciones asignadas a estos grupos, dado el alto costo de las mismas (Peter B. Kraska y Louis J. Cubelis, 1997).

14 Un ejemplo bastante descriptivo lo constituye el procedimiento policial que se montó en cercanías de la localidad de Arroyito, el día 4 de abril de 2007, con motivo de una protesta del sindicato docente neuquino, y que terminó con la muerte del docente Carlos Fuentealba. En tal oportunidad el gremio docente se proponía cortar la ruta n° 22 como forma de protesta, para evitar esto el gobierno montó un operativo de desalojo para el cual se desplegaron conjuntamente todos los grupos de infantería disponibles; la unidad metropolitana, la UESPO, y los GEOP Zapala, Junín de los Andes y Cutral Có.

La utilización ocasional de la UESPO como grupo de infantería, parece estar atada a la interpretación, por parte de los jefes policiales y las autoridades políticas, de las necesidades que presentan las diversas situaciones, en vista de los objetivos que tales autoridades se proponen, y las posibilidades de instrumentalización de las fuerzas policiales que posean en ese preciso momento.

Tal acumulación de funciones desconoce la diversa lógica que anima las operaciones tácticas y las de infantería, así como los diferentes *ethos* profesionales que rodean a cada una de estas tareas.

Tanto en los relatos de los entrevistados locales, como no locales, se hace referencia al rechazo que suscita la asignación de funciones de infantería a los grupos tácticos¹⁵, ya que pone en cuestión el carácter táctico propiamente dicho, el cual requiere el abocamiento exclusivo¹⁶ (el trabajo de infantería no puede definirse como táctico).

Si bien hoy en día la UESPO se encuentra casi exclusivamente abocada a la realización diaria de irrupciones de seguridad en allanamientos, e intervenciones ocasionales en otros despliegues tácticos (custodias diplomáticas, traslados de detenidos de riesgo, rescates, etc), la posibilidad de que el grupo sea utilizado con funciones de infantería siempre está presente, como así también, aunque de forma más remota, la posibilidad de que se le asignen circunstancialmente tareas de apoyo a la policía convencional.

Esto último implica que esta repartición carezca de una exclusividad táctica estricta, más allá de su especial dependencia jerárquica, el hecho de que sus miembros revistan a tiempo completo en la unidad, la aptitud táctica de sus integrantes obtenida mediante curso básico, el equipamiento táctico específico, el entrenamiento constante en técnicas tácticas, etc.

5. Grupo especial táctico y cultura policial. Utilizando el concepto bourdiano de “habitus de clase”.

15 Como estrategia para evitar tal asignación, los grupos tácticos suelen intentar deshacerse del equipamiento anti-tumulto y alegar luego, y por esta razón, la imposibilidad de cumplimentar aquellas funciones.

16 Esto no obsta a la posible intervención en situaciones de disturbios en la vía pública o protestas multitudinarias, pero siempre con funciones tácticas diferentes a las de un grupo de infantería.

Desde la década de 1960, el concepto de cultura policial, definido de múltiples formas, fue utilizado para explicar las peculiaridades de las prácticas policiales. En este sentido, los diversos autores coinciden, en general, en que las acciones policiales guardan cierta recursividad y uniformidad en los diferentes contextos.

Dejando de lado las discusiones que se han dado en torno a la elucidación de este concepto, y a su utilidad práctica, tomaré en el presente trabajo la propuesta de Janet Chan, quien lleva a cabo una reformulación de la idea de cultura policial por medio de la utilización del marco teórico del sociólogo Pierre Bourdieu. Complementando los desarrollos de esta autora, intentaré aplicar el concepto bourdieano de “habitus de clase” para analizar algunos contenidos culturales expresados por los entrevistados, ya que este concepto ostenta un potencial explicativo apto para clarificar la noción de cultura policial y situarla dentro de un marco teórico complejo y vasto.

El habitus es definido por Bourdieu como un “sistema de condiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones” (Bourdieu, 2012, p. 86). El carácter estructurado de las disposiciones del habitus proviene del hecho de que éstas constituyen la “interiorización de la exterioridad” (Bourdieu, 2012, p. 86), son el producto de la interiorización de las estructuras objetivas a las que ha estado expuesta una historia vital particular. Como tales, permiten “la producción de un mundo de sentido común” (Bourdieu, 2012, p. 86) engendrando prácticas comprensibles y adaptadas a las estructuras objetivas, a la vez que dotadas de un “sentido objetivo al mismo tiempo unitario y sistemático, que trasciende las intenciones subjetivadas y los proyectos conscientes individuales o colectivos” (Bourdieu, 2012, p. 86).

El concepto de “habitus de clase” es definido como la “forma incorporada de la condición de clase y de los condicionamientos que esta condición impone” (Bourdieu, 2013, p. 100), a partir de la idea de que al estar un conjunto de agentes situados en unas condiciones de existencia homogéneas, que imponen unos condicionamientos homogéneos, éstos producirán sistemas de disposiciones también homogéneas, las cuales resultarán apropiadas para engendrar prácticas semejantes (Bourdieu, 2013, p. 100).

Bourdieu considera al habitus de clase o de grupo como un sistema subjetivo pero no individual de estructuras interiorizadas (esquemas de percepción, de concepción y de acción), el cual resulta apto para explicar la concertación objetiva de las prácticas de los agentes individuales y la unicidad de la visión del mundo que comparten (Bourdieu, 2013, pág. 98).

Caracteriza los habitus individuales como una forma de diversidad dentro de la homogeneidad, es decir, que dentro de una clase, expuesta toda a unas condiciones objetivas similares, cada sistema individual de disposiciones es una variante estructural de los otros, en la que se expresa la singularidad de su posición en el interior de la clase y de la trayectoria (Bourdieu, 2013, p. 98).

Si tomamos a los efectivos policiales como clase, expuesta toda, en cierta medida, a las condiciones de existencia propias del campo de trabajo policial, podremos esperar que los agentes sean portadores de habitus similares, aumentando la similitud de los mismos a medida que aumente la cercanía de las posiciones ocupadas por cada persona dentro de la clase, así como la semejanza de sus experiencias pasadas.

La idea de la existencia de un gradiente de similitud/disimilitud entre los habitus de los efectivos policiales, en relación directa con la cercanía de las posiciones que ocupen dentro de la clase, así como de la semejanza o desemejanza de sus historias individuales, pone en cuestión la afirmación de la existencia de una cultura policial unívoca y generalizada entre todos los miembros de la organización policial, a la vez que afirma y explica la existencia de cierta diversidad cultural.

De acuerdo con esta idea, todos los policías guardarían ciertas similitudes generales en la medida en que compartan cierto número de experiencias, y se diferenciarían también en la medida de la diferencia de tales experiencias. Por lo tanto, es esperable encontrar similitudes entre los efectivos que realizan tareas parecidas, en lugares cercanos, que ostentan iguales rangos y que provienen de los mismos sectores sociales.

La utilidad del marco teórico bourdiano en la medida en que contempla la posibilidad de que existan múltiples culturas dentro de una organización ha sido resaltada ya por Janet Chan (2012, p. 76), a lo cual puede agregarse que, a partir de la idea del habitus de clase, en la forma de un gradiente de similitud/disimilitud, puede pensarse en la cultura policial como un gran conjunto de parecidos y diferencias, asociados a las posiciones

ocupadas por los efectivos dentro del espacio social y a la similitud de sus trayectorias pasadas.

Todo habitus se forma por exposición a una clase de experiencias y como tal constituye un habitus de clase, compartido por un colectivo de agentes. “Por ello, constituye el fundamento de una colusión implícita entre todos los agentes que son fruto de condiciones y condicionamientos semejantes, y también de una experiencia práctica de la trascendencia del grupo, de sus formas de ser y hacer, pues cada cual encuentra en el comportamiento de sus iguales la ratificación y la legitimación (<<se hace así>>) de su propio comportamiento que, a cambio, ratifica y, llegado el caso, rectifica el comportamiento de los demás” (Bourdieu, 1999, p. 191).

De modo que, la similitud de los habitus de los efectivos de policía ayuda a explicar, tanto la semejanza de sus pensamientos y prácticas, como la experiencia que estos vivencian en relación a la existencia de un grupo diferenciado del que forman parte. En el caso de la policía este tipo de vivencia resulta patente, y es incitada por la propia institución en la referencia constante a la “familia policial”.

Bourdieu resalta que el acuerdo inmediato que se produce en las maneras de juzgar y actuar de los miembros de una clase no supone la comunicación de las conciencias ni, mucho menos, una decisión contractual. Esta *collusio* se da en la forma de una intercomprensión práctica¹⁷ cuyo paradigma Bourdieu identifica con la conexión que se establece entre los jugadores de un mismo equipo y también, a pesar del antagonismo, entre el conjunto de jugadores implicados en un partido (Bourdieu, 1999, p. 191).

Siguiendo la idea bourdiana del habitus de clase, podemos pensar en los efectivos de la UESPO como integrantes de una sub-clase, dentro de una clase mayor que sería la compuesta por todos los policías de la provincia.

Como integrantes de esta sub-clase, los miembros de la UESPO se encuentran inmersos (al menos momentáneamente) en unas condiciones de trabajo específicas. Estas condiciones laborales diversas, imponen condicionamientos particulares, los cuales

17 Esta “intercomprensión práctica” producida por la portación de habitus afines, y productora de prácticas concertadas o coordinadas de hecho, puede entenderse como el observable material de la misma idea de cultura policial. Podremos hablar de la existencia de una cultura policial diferenciada en la medida en que podamos observar evidencias de una intercomprensión práctica distintiva entre los agentes agrupados. Y de nuevo, podremos esperar que esta intercomprensión práctica sea mayor, o abarque más “terreno”, en la medida en que las posiciones ocupadas por los agentes dentro de la clase sean más cercanas, así como sus experiencias pasadas más semejantes, habiendo producido habitus similares.

determinan que los efectivos produzcan hábitos característicos, lo cual podríamos traducir como una cultura policial específica de los grupos tácticos.

La caracterización de este panorama puede realizarse entonces a partir de la descripción de las características y rarezas propias del sub-campo del trabajo policial táctico, así como de los contenidos culturales que portan los efectivos.

6. Particularidades del trabajo de un grupo táctico y *cultura táctica*.

Las tareas que lleva adelante el grupo de la UESPO son muy distintas de las que ocupan a una patrulla de policía de seguridad, que principalmente recorre una determinada zona a bordo de un móvil, o a los policías de investigaciones, que pasan la mayor parte de su tiempo dentro de una comisaría tramitando expedientes o realizando pesquisas en busca de elementos probatorios. Las particularidades de este tipo especial de trabajo policial pueden explicar las diferencias que se observan en torno a la forma en que los policías especiales entienden su labor.

Como se mencionara anteriormente, las intervenciones más comunes de esta unidad consisten en la realización de irrupciones tácticas en inmuebles, en el marco de allanamientos dispuestos por autoridades judiciales¹⁸.

Según los entrevistados, existen dos tipos de allanamientos. Por un lado, los que son realizados por funcionarios judiciales acompañados de policías convencionales, en donde se llama a la puerta de una vivienda y se pide ingresar exhibiendo la orden judicial. Y por otro lado, los allanamientos con irrupción, los cuales son ordenados judicialmente cuando se sospecha que los allanados pueden oponer resistencia, están armados, o bien es necesario ingresar sorpresivamente para evitar el ocultamiento o destrucción de elementos de prueba o detener a una persona.

Este segundo tipo de allanamiento es en el cual interviene la UESPO, encargándose de realizar una irrupción sorpresiva en el inmueble, la cual es llevada a cabo por el escalón de asalto. Este grupo conformado por 8 o 9 personas accede al lugar violentando los ingresos, creando una “brecha” de acceso (de ahí el nombre de “brechero” de uno de los integrantes), para luego proceder a “despejar” todas las habitaciones en pos de

¹⁸ Según Kraska (1996) ésta también es, por mucho, la tarea más común de las unidades estadounidenses.

“asegurar” la locación, a efectos de permitir luego el ingreso de las autoridades judiciales que llevarán a cabo la pesquisa.

Una particularidad de la UESPO y de los grupos tácticos en general, es el hecho de que todos sus miembros son operativos, desde el jefe hasta los agentes. Esto determina que el escalón de asalto esté en general integrado por el propio jefe de la unidad, por oficiales y por suboficiales.

Además, al intervenir el escalón de asalto en un procedimiento, las jerarquías formales pasan a un segundo plano, distribuyéndose las funciones y el comando del escalón de acuerdo a las capacidades tácticas de los integrantes y a la dinámica, a veces cambiante, que adquiera la intervención. Esto determina que este tipo de unidades sean calificadas, por sus propios integrantes, como parcialmente a-jerárquicas.

A su vez, luego de las intervenciones, y al retornar a la unidad, los entrevistados mencionaron que suelen realizar una “instancia de análisis constructivo”, la cual consiste en una reunión en la cual todos pueden realizar observaciones con respecto a la forma en que el procedimiento fue llevado a cabo, destacando los errores y los aspectos a mejorar, sin miramientos en torno a las diferentes jerarquías formales que cada uno ostente.

Estas tres características mencionadas; la operatividad de todos los integrantes, la actuación a-jerárquica, y la discusión táctica abierta, (más allá de lo relativizadas que puedan quedar en su concreción práctica) marcan diferencias tajantes con el trabajo policial convencional. Dan cuenta de una forma de trabajo grupal que se distancia mucho del patrullaje solitario o en parejas de los efectivos de calle, controlados desde la comisaría por los oficiales, y que se verá luego reflejada en las significaciones que los propios integrantes de la UESPO expresan en referencia a su trabajo.

Por otro lado, en las irrupciones en inmuebles por allanamientos judiciales los primeros pasos referidos a la detección y calificación de la situación como criminal (y pasible de ser intervenida policialmente) ya se encuentran cumplimentados por otras instancias. El lugar, tiempo y los destinatarios de la acción del grupo especial táctico resultan siempre heterónomamente definidos. Este último solo se encargará de la realización de la irrupción, lo que incluirá la definición de los aspectos tácticos de la misma de acuerdo con las necesidades expresadas por quienes requieren tal intervención. Los entrevistados

suelen expresar que el trabajo táctico, si bien es complejo y requiere de conocimientos específicos, se encuentra precisamente circunscripto, a diferencia de las labores de calle, en donde el agente de patrulla puede encontrarse con una multiplicidad de situaciones muy diversas.

En relación a las tareas de definición, entonces, el trabajo de un policía especial presenta particularidades en tanto no necesita por sí mismo abocarse a la tarea de definición de una situación como “pasible de ser intervenida”. Además, tampoco necesita salir a “buscar trabajo”, en el sentido de recorrer las calles en tareas de vigilancia o prevención, ya que sus tareas tendrán la forma de objetivos específicos ordenados por sus superiores.

Al desplegarse, el grupo trabajará fuera de las miradas del público, dentro de un perímetro cerrado y asegurado por otras reparticiones policiales, sustraído por tanto a las miradas inquisitivas de los “civiles”¹⁹. La acción concreta durará un brevísimo período de tiempo (los entrevistados refirieron que, como larga, una irrupción generalmente dura entre 1 y 2 minutos), luego de lo cual el grupo juntará sus pertrechos y retornará a la unidad.

Son las características materiales del trabajo de un grupo especial de policía, y sus diferencias con las formas de trabajo de la policía convencional, las que indirectamente se evidencian en las diferentes significaciones, valores y pensamientos que los policías especiales expresan con respecto a su tarea.

Relación con el verdadero trabajo policial:

Como puede verse, en este tipo de tareas, el grupo especial interviene directamente ante una situación que ya ha sido calificada como criminal y frente a sujetos que ya han sido definidos como criminales.

Esto tiene como consecuencia que la realidad del trabajo de la UESPO se asimile mucho más a la idea de “verdadero trabajo policial”, en el sentido de un “combate de los delincuentes”, que la del policía de calle. Este último pasa la mayor parte del tiempo prestando servicios de diverso tipo y patrullando determinadas zonas con la finalidad de

¹⁹ Los policías de calle entrevistados relataron en varias oportunidades las dificultades que encuentran en su labor en la vía pública cuando son interpelados por transeúntes que, no teniendo conocimiento de los pormenores de la situación, protestan la detención o ejercicio de la fuerza sobre otras personas. También manifestaron que a veces son interpelados por gente que se molesta por el hecho de que consuman algún alimento o bebida, o utilicen sus teléfonos celulares, mientras están en la calle trabajando.

prevenir la comisión de delitos, así como de detectar e intervenir en los hechos delictivos que estén ocurriendo en ese momento. Como atestiguan numerosas investigaciones, esta tarea consiste en actividades rutinarias en las que rara vez se encuentran cara a cara con una situación que deban enfrentar y que pueda ser entendida como criminal y riesgosa.

Entrenamiento constante:

Por otro lado, si bien las intervenciones de la UESPO resultan en general muy breves, el resto del tiempo que los efectivos pasan en la unidad lo ocupan entrenándose en la forma en que tales intervenciones deben ser llevadas a cabo. Todos los entrevistados se han referido a la importancia del entrenamiento constante como única forma de evitar los errores, que siempre pueden acarrear graves consecuencias.

Kraska menciona que el entrenamiento juega, además, un rol central dentro de la subcultura paramilitar, reforzando el sentido de “peligrosidad” de las tareas tácticas, la importancia del trabajo en grupo, la creencia en que estas tareas constituyen “verdadero trabajo policial”, y el placer que se deriva de la actuación de “fantasías guerreras” (Kraska, 1997, p. 11).

Por otro lado, los policías de calle, por ejemplo, no suelen referirse al entrenamiento como un aspecto importante o siquiera presente dentro de su labor. La realización de entrenamientos suele estar relegada a su paso por la escuela de policía, o a la voluntad personal de adquirir alguna destreza (p. ej. prácticas de tiro) o cierto estado atlético.

Trabajo en grupo:

Dentro de un grupo especial se trabaja siempre en equipo y bajo el control constante de los jefes de la unidad. Algunos de los entrevistados mencionaron que ellos son fuertes únicamente cuando actúan en equipo, y que solos no son nada.

A su vez, este tipo de actuación grupal determina que la discrecionalidad de cada uno de los efectivos se encuentre disminuida al máximo. Este último aspecto significa una diferencia fundamental con la forma de trabajo de los efectivos de calle, los cuales operan en parejas, y casi por completo fuera del control de sus jefes.

El análisis de las tareas policiales de este tipo de unidades, que trabajan siempre en grupo (al igual que las unidades de infantería) y cuya práctica se encuentra comandada

por protocolos técnicos, requiere alejarse parcialmente de la noción de discrecionalidad como punto de partida para la afirmación binómica sobre papel secundario de las regulaciones formales y el rol fundamental de las regulaciones informales, que dio lugar a la elaboración del concepto de cultura policial.

Compañerismo:

Todos los entrevistados mencionaron los especiales vínculos de compañerismo y confianza que se crean dentro de la UESPO. Las tareas tácticas son entendidas como especialmente riesgosas por los integrantes de la UESPO, quienes destacan la necesidad de confiar en los conocimientos y capacidades de sus “camaradas”, los cuales están encargados de cuidarles la espalda, así como también la importancia de ganarse uno la confianza de los otros.

Además, los miembros del grupo especial llegan a conocer profundamente a sus compañeros ya que comparten todo el tiempo de trabajo y entrenamiento dentro de la unidad, y operan siempre en conjunto.

Todo lo contrario sucede con los policías de calle, ya que estos trabajan solos o en parejas, y pasan muy poco tiempo en las comisarías, lo que impide que lleguen a conocerse. Por otro lado, la menor exposición al riesgo y también la menor cantidad de ocasiones de que disponen para mostrar sus capacidades ofensivas y destrezas tácticas, determinan que la confianza y dependencia mutua que los policías convencionales desarrollan se oriente más en el sentido de una complicidad o entendimiento en la forma de manejar los asuntos que surjan en el servicio, así como la circulación de la información (horizontal y verticalmente).

Esto no significa poner en duda el mandato central de la cultura policial referido a la necesidad de concurrir en ayuda de un compañero en peligro²⁰, ni negar que la solidaridad interna es una característica presente en todo el campo policial (no solo en los grupos tácticos), sino simplemente afirmar que la forma que adquieren esta dependencia, solidaridad y respaldo depende, también, de las condiciones a las que los agentes se encuentran expuestos, por lo que, dentro de estos grupos, el respaldo conlleva una dimensión técnica, de posesión de saberes y habilidades tácticas, que complementan a la lealtad como atributo subjetivo.

20 Dominique Monjardet (2011, p. 233) afirma que la obligación de prestar asistencia al colega en peligro resulta compartida por todos los policías, ostentando carácter imperativo y prioritario.

Disciplina:

En mis visitas a la UESPO los entrevistados refirieron tanto una mayor rigurosidad disciplinaria en algunos aspectos, como un trato más relajado en otros. Pude observar una disciplina rigurosa que se expresaba en algunos aspectos tales como que los aspirantes que transitaban por el salón principal siempre se detenían en la entrada y pedían permiso para pasar al oficial superior que allí se encontrara. A su vez, se me mencionó en una entrevista que a los miembros de la unidad se les había prohibido expresamente participar de los acuartelamientos policiales que tuvieron lugar hace unos años, diciéndoles que si querían hacerlo debían abandonar la UESPO.

El mayor rigor disciplinario lo experimentan, sin duda, los aspirantes durante los días que dura el curso básico. Allí son sometidos a esfuerzos físicos considerables, además de un trato muy riguroso por parte de los instructores.

Por otro lado, los entrevistados manifestaron que el día a día en la unidad resulta menos estructurado que en una comisaría. Que las tareas son menos rutinarias, y que pueden decidir qué tipo de entrenamientos realizar cada día, de acuerdo a sus ánimos. Además, algunos de los días en que visité la unidad me encontré a los efectivos jugando “ping pong”, lo cual me refirieron como una actividad que los ayuda a relajarse. Además, pude observar que suelen tomarse el tiempo de conversar relajadamente sobre diversos aspectos del trabajo, lo cual difiere de la rutina de tareas asignadas en una comisaría.

Operación a-jerárquica:

Como se mencionó anteriormente, un aspecto fundamental de la forma de trabajo en la UESPO, es el hecho de que a la hora de operar se lo haga de forma a-jerárquica. Esto no significa que no existan jerarquías dentro del escalón de asalto, sino que las jerarquías que allí se establecen resultan ser dinámicas, es decir, sujetas al devenir concreto de cada acción táctica singular. Los roles que son asignados a los diferentes hombres que componen el escalón pueden ir variando de acuerdo a la forma en que se desarrolle el procedimiento.

Por otro lado, las jerarquías y los roles asignados, así como la capacidad de impartir órdenes que algunos posean en estas situaciones, no dependerán de las jerarquías formales que ostenten (oficiales o suboficiales, y grados respectivos), sino de las

capacidades operacionales que les sean reconocidas a la hora de “armar” el escalón de asalto.

Este aspecto aparece relativizado dependiendo del grupo en cuestión, estando más o menos marcada la distinción entre oficiales y sub oficiales. Pueden existir, según el grupo, especialidades solo aptas para oficiales, como las de francotirador o negociador

Elitismo:

Dentro de la policía de Neuquén, la pertenencia a la UESPO es altamente valorada, ya que la misma es caracterizada como un grupo policial de elite. El duro examen de ingreso que debe sortearse, lo riesgoso de las operaciones en las que se interviene, los específicos saberes que portan los miembros, el equipamiento especial que utilizan, y hasta el hecho de que el uniforme tenga como color distintivo el negro, convierten a la unidad en un espacio que es entendido como exclusivo por parte de los demás policías.

Como dice Kraska, las unidades de policía paramilitar son en el ámbito policial lo que los *Navy Seals* o los *Army Rangers* son al ámbito militar (Kraska, 1996).

A su vez, los propios integrantes de la unidad se encargan de destacar el profesionalismo de la misma y lo avanzado de su preparación y equipamiento, “a la altura de las provincias más importantes del país”.

Perfil del efectivo de la UESPO:

Todos los entrevistados opinaron que no cualquier efectivo puede adaptarse al trabajo dentro de la UESPO, que es un perfil muy especial de policía aquel que consigue ingresar y permanecer dentro de la unidad.

Contrariamente a lo que podría pensarse acerca de que este perfil se caracterizaría por la intrepidez y el gusto por el peligro, los entrevistados mencionaron que los “loquitos” o “amantes de la acción” no sirven para la unidad, porque son propensos a tomar riesgos innecesarios y así exponerse a sí mismos y a sus compañeros al peligro.

Por otro lado, destacaron la templanza, la posibilidad de “actuar en frío” y de “tener la mente abierta” para considerar alternativas, como los rasgos óptimos, así como el hecho de no tomarse las agresiones de terceros como cuestiones personales. En varias

oportunidades mencionaron que un “loquito” seguramente hará desastres y “llevará a sus compañeros de la mano”, exponiéndolos a las consecuencias de sus propios actos.

El ingreso a algunos grupos tácticos (como el G.E.O.F.) requiere la aprobación previa de un informe psicológico. Según los entrevistados, se requiere tener gran tolerancia a la frustración, buena capacidad intelectual, así como ser valiente, pero no temerario.

Por otro lado, estas precauciones a la hora de admitir efectivos dentro del grupo especial se relacionan con una de las fallas típicas de este tipo de policía, es decir, de las cosas que pueden salir mal y que deben evitarse. Tal falla consiste en la extralimitación en el uso de la fuerza o la violencia, produciendo daños a las personas o a las cosas que no puedan ser “tácticamente justificados”, es decir, que desde una visión profesional no hubieran sido necesarios para cumplir con los objetivos de la operación.

La producción de tales fallas expondría a los efectivos y a toda la unidad al escrutinio público y a la investigación judicial de sus actos, provocando la probable remoción de personal y la deslegitimación del grupo especial.

Al respecto los entrevistados mencionaron que uno de los principios de su actuación es la preservación de la vida, es decir, que la intervención está regida por la pauta de no producir lesiones letales. En el mismo sentido, Kraska menciona como credo ocupacional de este tipo de grupos el lema “no matar ni resultar muerto” (Kraska y Kappeler, 1997, p. 4).

Kraska sostiene, para sus investigaciones, que las identidades de los policías de unidades tácticas son claramente el producto de un ambiente cultural militarizado que promueve activamente la idea de que la valía de un hombre aumenta en relación directa a sus habilidades para ser un guerrero (Kraska, 1996, p. 425).

Aspectos especialmente valorados dentro del espacio:

Las especificidades propias del trabajo táctico de policía determinan que ciertas cualidades de los efectivos sean más fuertemente valoradas que en el ámbito de la policía convencional.

Dentro de estas puede mencionarse a la capacidad física de la persona, la cual intenta ser llevada un estado atlético óptimo por medio del entrenamiento constante. Como ejemplo, puede mencionarse que el pre-ingreso al curso básico de la UESPO incluye la

realización de varias pruebas físicas entre las que figura la de correr 6 km en 30 minutos, la realización de 45 flexiones de brazos en 1 minuto, la realización de 10 dominadas, etc.

A su vez, se valora la compostura que el efectivo demuestra a la hora de enfrentar situaciones riesgosas, en las cuales deberá mantener una actuación ajustada a los protocolos de trabajo en equipo y sostener rigurosas medidas de seguridad, para lo cual será necesario que pueda lograr un estado de alerta constante, sin bloquearse ni trastabillar.

Por otro lado, los saberes técnicos que el efectivo porte y la voluntad de mantener una formación continua (que muchas veces significará La realización de cursos fuera de la provincia por largos períodos de tiempo) y especializarse en ciertas funciones, son requisitos ineludibles para permanecer en la unidad en carácter operativo.

7. El problema de los grupos tácticos. Perspectivas y comparación.

Si bien la aparición de este tipo de unidades policiales ha sido relativamente reciente²¹, las mismas se han multiplicado rápidamente en la Argentina, y actualmente casi todas las provincias cuentan con grupos de esta naturaleza, además de los pertenecientes a otras agencias de seguridad de carácter federal.

Para el contexto estadounidense las investigaciones de Peter Kraska indican “un incremento marcado en el número de unidades de policía paramilitar, una rápida expansión de sus actividades, la normalización de las unidades paramilitares dentro de las tareas policiales centrales o convencionales, y una conexión ideológica y material muy cercana entre las unidades de policía paramilitar y las fuerzas armadas de los EE.UU.” (Kraska y Kappeler, 1997). Además, Kraska (1996, p. 417) sostiene que se está produciendo una continua expansión de las funciones que se asignan a estos grupos, pasando de una actuación reactiva a formas de policiamiento proactivas, como el patrullamiento de zonas conflictivas²².

21 Se mencionan en general la aparición del SWAT de la policía de Los Ángeles en la década de 1960, o de los grupos de policía especial alemana en la década de 1970.

22 A su vez muestra una tendencia hacia la normalización de la existencia de unidades de este tipo en las policías de localidades pequeñas, algo novedoso (Kraska y Cubelis, 1997).

No podemos decir que en nuestro contexto se verifiquen las mismas condiciones que han producido esta marcada expansión en EE.UU., pero puede esperarse que estos grupos continúen creciendo en número y capacidad operativa. Por sus particulares características, los grupos tácticos representan una parte especial del dispositivo de seguridad policial, pensado como respuesta a formas específicas de conflictividad social, en clave de criminalidad organizada y/o de alta peligrosidad.

Siguiendo a Monjardet (2011, p. 26), podemos pensar que, más que el monopolio de la fuerza, la policía ostenta, o debe ostentar, la fuerza suficiente como para regular públicamente el uso de la violencia que puedan hacer los privados. Así es que la fuerza pública es calibrada de modo que sea capaz de poder con cualquier otra fuerza “privada”, y es por eso que toda manifestación de fuerza policial es susceptible de escalada hasta el punto donde el *quantum* de fuerza requerido sea alcanzado.

El rol de los grupos tácticos consiste en garantizar, por medios técnicos específicos y hasta las últimas circunstancias, la función de preponderancia en el ejercicio de la fuerza atribuida a la policía. Este rol implica el ejercicio de una forma especial de violencia, caracterizada por su magnitud y precisión, y posibilitada por el entrenamiento y equipamiento especializados.

A su vez, la inversión en estas nuevas y costosas “tecnologías de la seguridad” se justifica por medio de una argumentación que complejiza el problema de la inseguridad, incluyendo nuevas amenazas como son las organizaciones criminales y los delincuentes con gran poder lesivo. Para enfrentar estas formas criminales supuestamente nuevas, es que se requeriría necesariamente contar con este tipo de tecnologías.

Con respecto a esto Kraska sostiene que, lejos de darse como respuesta a cambios en las formas de criminalidad, estas modificaciones se corresponden con transformaciones en el nivel macro del control social formal (Kraska y Cubelis, 1997). La creación de estos grupos como “especialistas en violencia” denota, según Kraska, la voluntad de las burocracias estatales de controlar de formas más eficientes y refinadas el ejercicio de la fuerza estatal, lo cual representa una forma de adaptación a las condiciones de la alta modernidad en relación a la guerra contra el delito (Kraska y Cubelis, 1997, p. 625).

Según él, este nuevo enfoque no es necesariamente una reacción a condiciones de peligro realmente existentes sino que, más bien, es un enfoque policial autónomo y

proactivo, que en sí mismo manufactura situaciones peligrosas (Kraska y Cubelis, 1997, p. 627).

Esta última opinión se corresponde con la forma en que fue creado el grupo G.E.O.F., el más importante del país, el cual fue producto de las inquietudes personales de un grupo de oficiales de la PFA, así como de las colaboraciones prestadas por la embajada de EE.UU., la cual permitió entrenamientos conjuntos e intercambios tecnológicos y de saberes.

Por otro lado, la interpretación de una situación como especialmente riesgosa y pasible de intervención táctica es siempre subjetiva y cambiante, resultando afectada por la existencia de tal grupo y su disponibilidad actual.

Siguiendo nuevamente a Kraska y Kappeler (1997, p. 4), podemos pensar que la existencia de estos grupos no representaría un peligro mayor en la medida en que su número sea reducido, estén sujetos a un estricto control, cuenten con una capacitación adecuada y sean asignados únicamente al enfrentamiento de situaciones de extrema peligrosidad (p.ej: terrorismo, sospechosos atrincherados, toma de rehenes, custodias de dignatarios).

La amenaza más grave radica en la posibilidad de que en nuestro país se reproduzca el fenómeno sucedido en los EE.UU, caracterizado por la normalización de este tipo de unidades en todo tipo de departamentos de policía, la expansión de las funciones que les son atribuidas, y la flexibilización de los controles y capacitaciones requeridas, lo cual conlleva un alto potencial para la expansión de las opciones policiales de utilización de la fuerza disponibles (Kraska y Cubelis, 1997, p. 626).

8. Bibliografía:

Bonadio, Claudio. *Las unidades especiales en las distintas fuerzas de seguridad.*

Recuperado de: http://www.fullaventura.com/armas/las-unidades-especiales-en-las-distintas-fuerzas-de-seguridad_0_187.php.

- Bourdieu, Pierre (2012). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*, Ed. Taurus.
- Bourdieu, Pierre (2013). *El sentido práctico*, Ed. Siglo XXI.
- Bourdieu, Pierre (1999). *Meditaciones pascalianas*, Ed. Anagrama.
- Caimari Lila, *En guerra contra el hampa. Policía y modernización tecnológica en el Buenos Aires de los años treinta*. Recuperado de <http://www.crimenysociedad.com.ar/files/submenu7-item4.html>
- Chan, Janet (2012). *Utilizando el marco teórico de Pierre Bourdieu para entender la cultura policial*, Revista Delito y Sociedad, n° 33.
- Chan, Janet (1997). *Changing police culture*, Cambridge University Press.
- Heger Wagner Tomás (2009). *Guardianes del orden. Primera recopilación de datos y antecedentes históricos de la policía de Neuquén 1879-2000*. Flamini Impresiones.
- Dominique Monjardet (2011). *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*, Prometeo Libros.
- Peter B. Kraska y Louis J. Cubelis (1997). *Militarizing Mayberry and beyond: making sense of american paramilitary policing*, Justice Quarterly, Vol. 14, No. 4.
- Peter B. Kraska y Victor E. Kappeler (1997). *Militarizing american police: the rise and normalization of paramilitary units*, Social Problems, Vol. 44, Num. 1.
- Peter B. Kraska (1996). *Enjoying militarism: political/personal dilemmas in studying U.S. police paramilitary units*, Justice Quarterly, Vol. 13 No. 3.